

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: NACIONES UNIDAS RECOMENDÓ TENER UN PLAN PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

La Defensoría del Pueblo recuerda que el Sub Comité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas (SPT), en acuerdo adoptado el 25 de marzo de 2020, recomendó tomar medidas para garantizar la dignidad, integridad y vida de los internos en el Perú, dado el nivel de hacinamiento existente en los penales del país.

“En ese momento, Naciones Unidas llamó la atención sobre la situación de las personas privadas de su libertad en las prisiones, dado el riesgo de contagio de COVID-19, pero esta realidad es hoy más delicada y peligrosa ante la presencia de casos ya identificados en el penal Sarita Colonia del Callao”, anotó el director del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la Defensoría del Pueblo, Porfirio Barrenechea. Reiteró, asimismo, que, en las actuales circunstancias, estas personas son especialmente vulnerables.

Desde que se declaró el estado de emergencia nacional, el MNPT ha realizado intervenciones de oficio ante el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej), la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y la Dirección Ejecutiva de Salud Mental del Ministerio de Salud. En cada una de estas, se ha solicitado conocer las medidas adoptadas para garantizar la salud y derechos de las personas privadas de su libertad.

Frente a las denuncias por malos tratos durante las detenciones en estado de emergencia, en especial contra la población LGBTI, el MNPT ha expresado su preocupación y se ha comunicado con la Policía Nacional y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a fin que se investiguen los hechos, se sancionen a los responsables y se tomen las medidas correctivas.

La Defensoría del Pueblo seguirá cumpliendo su rol de supervisión para garantizar que se eviten actos y situaciones que vulneren los derechos a la dignidad, integridad y vida de las personas privadas de libertad. Finalmente, estará pendiente de las investigaciones y sanciones a los responsables de la vulneración de derechos.

Lima, 11 de abril de 2020